

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº 142. -

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2018

VISTOS

: Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Lev de Rentas Municipales, la Ley Nº 20.033 de 2005, cuvo Art. 23 v 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica Nº 97 de fecha 13 de diciembre de 2017, Ord. Nº 760 de fecha 06 de diciembre de 2017, de Administración y Finanzas, Ord. Nº 112 de fecha 09 de agosto de 2017 y ficha interna, Depto. De Inspección Municipal (fotografias adjuntas), la providencia N°6769 de fecha 04 de diciembre de 2017, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-200564, Certificado Término de Giro, Servicio de Impuestos Internos de fecha 31 de marzo de 2017, Declaración jurada inicio de actividades, Servicio de Impuestos Internos de fecha 16 de noviembre de 2017, Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29 de enero a diciembre 2014, 2015 y 2016, y de enero a noviembre 2017, Print de Pantalla Consulta de estado declaración renta 2014, 2015, 2016, Certificado de Deuda, de fecha 06 de diciembre de 2017, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 2-200564; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** 

 Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Comercial, Rol 2-200564, cuyo titular es doña Carol Makarena Soto Alveal, C.I. N° ubicada en

comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2014 hasta el primer semestre del año 2018.

 Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

GDR/LTS/SSV/mpr.

SECRETARIO MUNICIPAL

Interesado Secretaria Municipal Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

CINWALO DIAZ ROMERO

ALCALDE(S)